



“2014: 20 años de acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca”

SUBDIRECCIÓN: GENERAL DE ADMON. Y FINANZAS
DIRECCIÓN: DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD: DE SERVICIOS AL PERSONAL
DEPARTAMENTO: RELACIONES LABORALES

CIRCULAR No. 071

Oaxaca de Juárez, Oax., 01 de julio 2014.

CC.

SUBDIRECTOR GRAL. DE LOS SERVS. DE SALUD,
SUBDIRECTOR GRAL. DE INNOVACIÓN Y CALIDAD,
DIRECTORES DE ÁREA, COORDINADORES GENERALES,
JEFES DE JURISDICCIÓN SANITARIA, DIRECTORES DE
HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, JEFES DE
DEPARTAMENTO.
PRESENTE.

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 13 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, así como, el Artículo 217 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud y atendiendo la Norma para el Sistema de Evaluación del Desempeño de los servidores públicos de nivel operativo, emitida por la Secretaría de la Función Pública, para la aplicación del Programa “ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES”, el cual tiene como finalidad incentivar a los servidores públicos, que se distinguen por su eficiencia y calidad en el cumplimiento de sus tareas Institucionales o que hayan hecho aportaciones para mejorar sus procesos de trabajo; informo a ustedes, los requisitos que deberán cumplirse para el otorgamiento de los estímulos y recompensas civiles 2014:

Cada unidad será responsable de evaluar al 100% al personal que tiene a su cargo, con el apoyo del Jefe de Recursos Humanos y la participación del trabajador, quien será evaluado mediante la aplicación de la cédula de evaluación del desempeño (apartado G), por medio del cual se evalúa el desempeño de cada uno de los trabajadores por el período : 01 de julio del 2013 al 30 de junio de este año, siendo los jefes inmediatos los responsables de efectuar dicha evaluación, misma que se compone de 2 apartados:

1. Descripción de 4 metas alcanzadas por el trabajador dentro del desarrollo de sus funciones: las cuales estarán diseñadas para fortalecer y mejorar el desempeño laboral, se fundamenten en las funciones sustantivas del puesto que ocupan y contribuyan al logro de los objetivos de sus áreas Departamentales y de la propia Unidad. El jefe inmediato, deberá calificar el grado de cumplimiento que ha tenido su colaborador para cada una de las metas, en términos de los indicadores de “Resultado y Oportunidad”.



"2014: 20 años de acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"

SUBDIRECCIÓN: GENERAL DE ADMON. Y FINANZAS
DIRECCIÓN: DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD: DE SERVICIOS AL PERSONAL
DEPARTAMENTO: RELACIONES LABORALES

- A) De resultado: Se refiere al número de metas comprometidas y cumplidas, tomando en cuenta la naturaleza y las condiciones de trabajo.
B) De oportunidad: Se refiere a la terminación de las metas comprometidas en tiempo y forma y la distribución equilibrada del trabajo evitando sobrecargas del mismo.

El valor máximo asignado a cada meta lograda será de 12.5 puntos y, si el servidor público cumple con el 100% de las metas cumplidas antes del plazo, el puntaje total ascenderá a 50 puntos, que significará el 50% de la calificación total del trabajador, de acuerdo con la siguiente escala:

Table with 4 columns: Resultados (Muy Bueno, Bueno, Regular, Deficiente) and Oportunidad (Antes del Plazo, En el Plazo, Después del Plazo) with corresponding scores in points.

2. Evaluación de Factores de actuación profesional: comprende 12 factores a evaluar, en cada uno de ellos se calificará poniendo una (x) en el cuadro que corresponda a la calificación obtenida por el trabajador, el máximo a alcanzar es de 50 puntos; en tal virtud la calificación total máxima a obtener es de 100 puntos.

Cada evaluación deberá acompañarse del reporte de incidencias firmado por el Jefe de Recursos Humanos de la Unidad y el "Formato para establecer metas del personal operativo (Metas 2014-2015)".

El Jefe de Recursos Humanos enviará las evaluaciones debidamente registradas en el concentrado de evaluaciones 2014, de acuerdo al instructivo de llenado.

Esta información se recibirá de manera impresa y en C.D. o memoria USB.

El plazo para recibir la documentación en el Departamento de Relaciones Laborales, vence el 25 de julio de este año.

De acuerdo con la Ley de Estímulos y Recompensas Civiles, se otorgará 01 estímulo (10 días de vacaciones) por cada 17 trabajadores evaluados, y 01 recompensa por cada 250 trabajadores evaluados por unidad, sin exceder de cinco en una sola unidad responsable.

La Comisión Evaluadora del Programa Estímulos y Recompensas Civiles, es la única instancia facultada para seleccionar a los candidatos a obtener estímulos o recompensas.



"2014: 20 años de acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"

SUBDIRECCIÓN: GENERAL DE ADMON. Y FINANZAS DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN: DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD: DE SERVICIOS AL PERSONAL
DEPARTAMENTO: RELACIONES LABORALES

Es importante que todos los trabajadores estén enterados sobre el programa, con el objeto de que participen, para tal efecto cada unidad recabará la firma autógrafa de enterado del trabajador y la enviará con la documentación antes mencionada.

En el supuesto caso de que surgiera alguna duda o aclaración referente al desarrollo del citado programa, podrán desahogarse en la siguiente dirección electrónica oficinacontroldepersonal@hotmail.com, o bien al teléfono 51 3 49 51 extensión 116.

El buen desarrollo del Programa de Premios, Estímulos y Recompensas 2014, depende de la correcta ejecución que se haga del mismo en el ámbito de su competencia; en caso de una aplicación dolosa o incorrecta del procedimiento, la Secretaría de la Función Pública intervendrá de acuerdo a lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Sin otro particular, hago propicio este medio para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.



SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA DIRECCION DE ADMINISTRACION

LIC. RUBÉN CELESTINO PORTILLO MIJANGOS.

Anexos: APARTADO G, Formato para establecer metas 2014-2015, Reporte de incidencias, concentrado de evaluaciones.

- C.f.p.- Dr. Germán Tenorio Vasconcelos.- Secretario de Salud en el Estado.- Para su conocimiento.- C i u d a d .
- Lic. Rafael Gavilán Pérez Escalante.- Subdirector General de Administración y Finanzas.- Idem.
- Enf. Constantino Mario Félix Pacheco.- Secretario General de la Secc. Sind. No. 35 del S.N.T.S.A.- Idem.
- C. Audberto Leopoldo Márquez Villegas.- Secretario General de la Secc. Sind. No. 73 del S.N.T.S.A.- Idem.
- Lic. José Carlos Morales Cruz.- Secretario General de la Secc. Sind. No. 71 del S.N.T.S.A.- Idem.
- P.S. Luis Gerardo Aguilar Gómez.- Secretario General de la Secc. Sind. No.94 del S.N.T.S.A.- Idem.
- Minutario.

CRFH*RCMG*MAP*IHV*

"2014: Año de Octavio Paz"



"2014: 20 años de acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"

SUBDIRECCIÓN: GENERAL DE ADMON. Y FINANZAS
DIRECCIÓN: DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD: DE SERVICIOS AL PERSONAL
DEPARTAMENTO: RELACIONES LABORALES

CIRCULAR No. 072

Oaxaca de Juárez, Oax., 01 de julio 2014.

CC.

SUBDIRECTOR GRAL. DE LOS SERVS. DE SALUD,
SUBDIRECTOR GRAL. DE INNOVACIÓN Y CALIDAD,
DIRECTORES DE ÁREA, COORDINADORES GENERALES,
JEFES DE JURISDICCIÓN SANITARIA, DIRECTORES DE
HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, JEFES DE
DEPARTAMENTO.
PRESENTE.

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 220 párrafo primero y 221 de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes en este Organismo, así como el Reglamento para Controlar y Estimular al Personal de Base por Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo de estos Servicios de Salud y la Circular No. 060, de fecha 14 de junio de 2011, por medio de la cual se dio a conocer el acuerdo de homologación de derechos y prestaciones para el personal regularizado; informo a ustedes que a partir de esta fecha los trabajadores de base y regularizados, podrán solicitar por escrito al Titular del Área Administrativa de su adscripción, el otorgamiento de los estímulos económicos siguientes:

ESTÍMULO POR ASISTENCIA Y PERMANENCIA EN EL TRABAJO: Se evaluará la asistencia del trabajador, disminuyendo el porcentaje para calcular el monto del incentivo a otorgar, las inasistencias por permisos económicos, faltas de asistencia, licencias con o sin goce de sueldo, cuidados maternos, sanción disciplinaria por acumulación de retardos mayores y menores, así como licencias médicas que excedan de doce días al año.

ESTÍMULO POR ASISTENCIA PERFECTA: Éste se otorga con el objeto de elevar la calidad en la productividad y permanencia en el trabajo, y consiste en el pago extraordinario de un estímulo económico que será de acuerdo a la asistencia de cada trabajador, considerando su fecha de ingreso, podrán computar hasta cinco inasistencias por los siguientes conceptos: días económicos, licencias médicas, faltas de asistencia, licencias con o sin goce de sueldo, cuidados maternos, sanción disciplinaria.

Se exceptúan para la evaluación de la asistencia los días correspondientes a periodos vacacionales ordinarios y extraordinarios, días de descanso obligatorio, dictámenes expedidos por el I.S.S.S.T.E., por accidentes de trabajo o por enfermedades profesionales y licencias médicas por gravidez.

Tienen derecho al mismo, los trabajadores que del 01 de octubre del 2013 al 30 de septiembre del año en curso, hayan asistido habitualmente a sus labores y permanecido en su área de trabajo, desarrollando sus funciones con la intensidad y calidad requerida en el servicio público que preste.





“2014: 20 años de acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca”

SUBDIRECCIÓN: GENERAL DE ADMON. Y FINANZAS
DIRECCIÓN: DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD: DE SERVICIOS AL PERSONAL
DEPARTAMENTO: RELACIONES LABORALES

Las solicitudes del trabajador en ambos casos, deberán contener su fecha de ingreso (ésta sin considerar los años de Servicio Social si se prestó en este Organismo), Clave Presupuestal, R.F.C. con homonimia y en la parte inferior: el nombre del Jefe de Jurisdicción, Dirección o Departamento, según corresponda, cargo y firma, así como la calificación de su permanencia (positiva o negativa). Las solicitudes que no reúnan estos requisitos no serán sujetas de evaluación.

Resulta de vital importancia mencionar a ustedes que en el presente año, se están requiriendo las solicitudes para el pago de los estímulos de referencia de manera anticipada, con el objeto de beneficiar a la mayor parte de los trabajadores de este Organismo, ya que como es de su conocimiento; “de igual forma” en este lapso de tiempo también se lleva a cabo la selección de los candidatos a estímulos y recompensas, por lo que con el objeto de fomentar una mayor participación de los trabajadores para el otorgamiento de este incentivo, será requisito indispensable que presenten de manera conjunta la solicitud de los estímulos económicos de asistencia y permanencia en el trabajo y del estímulo por asistencia perfecta, así como la evaluación del desempeño del Programa Estímulos y Recompensas Civiles, en el entendido de que de no acatar dicha disposición tomada de común acuerdo en el seno de la Comisión Evaluadora del Programa Estímulos y Recompensas Civiles, daría lugar al retraso del pago de los incentivos primeramente mencionados.

Agradeceré a ustedes difundir esta información, con el fin de evitar retrasos y dar debido cumplimiento a lo establecido en la Normatividad en tiempo y forma.

**A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.**



**SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
DIRECCION DE
ADMINISTRACION**

LIC. RUBEN CELESTINO PORTILLO MIJANGOS.

- C.f.p.- Dr. Germán Tenorio Vasconcelos.- Secretario de Salud en el Estado.- Para su conocimiento.- C i u d a d .
- Lic. Rafael Gavilán Pérez Escalante.- Subdirector General de Administración y Finanzas.- Idem.
- Enf. Constantino Mario Félix Pacheco.- Secretario General de la Secc. Sind. No. 35 del S.N.T.S.A.- Idem.
- C. Audberto Leopoldo Márquez Villegas.- Secretario General de la Secc. Sind. No. 73 del S.N.T.S.A.- Idem.
- Lic. José Carlos Morales Cruz.- Secretario General de la Secc. Sind. No. 71 del S.N.T.S.A.- Idem.
- P.S. Luis Gerardo Aguilar Gómez.- Secretario General de la Secc. Sind. No. 94 del S.N.T.S.A.- Idem.
- Minutario.

CRFH*RCMG*NAP*IHV*

“2014: Año de Octavio Paz”